



CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE

MEMORIA ACTUACIONES 2010

El Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA), creado por el Real Decreto 224/1994, de 14 de febrero, es un órgano colegiado que tiene por objeto la participación en la elaboración y seguimiento de la normativa básica medioambiental y en las políticas ambientales promovidas por el Estado.

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, regula en su Título III el Consejo Asesor de Medio Ambiente, elevando así la regulación de su naturaleza, composición y funciones a rango de Ley.

Hasta abril del 2008 el Consejo Asesor estuvo adscrito al Ministerio de Medio Ambiente. Al inicio de la novena legislatura el Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, creó el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) que asumió las competencias hasta entonces atribuidas a los suprimidos ministerios de Medio Ambiente y Agricultura, Pesca y Alimentación y el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) quedó adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Componen el Consejo una amplia representación de las organizaciones y entidades más representativas de intereses sociales y ambientales, el artículo 19 de la referida Ley 27/2006 establece que los miembros del Consejo y sus suplentes serán nombrados por el Ministerio de Medio Ambiente (actualmente Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) por un periodo de dos años, que podrá ser renovado por periodos iguales.

En el CAMA se analizan los avances en la elaboración y seguimiento de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, y entre sus funciones destaca su participación en la elaboración y seguimiento de la normativa básica medioambiental y en las políticas ambientales promovidas por el Estado. Como órgano de asesoramiento participa en los planes y programas de ámbito estatal con incidencia ambiental, propone medidas que incentiven la creación de empleo, la educación ambiental y el mejor cumplimiento de los acuerdos internacionales en la materia. Forma parte de la Red europea de Consejos Asesores de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (EEAC) desde el año 2007.

ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2010.

RELACIÓN DE SESIONES PLENARIAS

- SESION EXTRAORDINARIA 21 de enero de 2010
- SESION ORDINARIA 6 de octubre de 2010



ORDEN DEL DIA DE LAS SESIONES.

- IX LEGISLATURA

21 DE ENERO DE 2010

Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible.

Información sobre el Informe de progreso de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

6 DE OCTUBRE DE 2010

Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión ordinaria de 10 de diciembre de 2009 y del Acta de la sesión extraordinaria de 21 de enero de 2010.

Informe sobre el anteproyecto de Ley General de Salud Pública.

Presentación del proyecto de Presupuesto del MARM para 2011.

Informe sobre el proyecto de Real Decreto relativo al establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía.

Informe sobre el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el régimen económico y de compensaciones del Parque Nacional de los Picos de Europa

Información sobre la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica que se celebra en Nagoya del 18 al 29 de octubre 2010.

Información sobre la 16ª Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de NNUU sobre Cambio Climático y la 6ª Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Protocolo de Kioto que se celebra en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre 2010.

PRINCIPALES ASUNTOS DEBATIDOS.

1. Proyectos normativos:

- **ANTEPROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE** El Consejo conoció este anteproyecto en la sesión extraordinaria celebrada en enero. Para exponer los aspectos generales del texto, la parte que afecta a temas energéticos y a transporte y movilidad sostenible, participaron en la sesión el Secretario General de de Política Económica y Economía Internacional, el Secretario de Estado de Industria y Energía y el Director General de Planificación del Ministerio de Fomento. Todas las organizaciones miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente formularon consideraciones al texto. Las organizaciones ambientalistas también aportaron en esta sesión cuatro proposiciones de ley, que habían presentado de forma conjunta en los últimos cuatro años, como alternativa válida para la economía española, en materias de fiscalidad ambiental, fomento energías renovables, ahorro y uso eficiente de la energía y movilidad sostenible, que junto con las consideraciones formuladas fueron remitidas al Ministerio de Economía y Hacienda, al ser el Departamento que propone este Anteproyecto.
- **ANTEPROYECTO DE LEY GENERAL DE SALUD PÚBLICA** El Consejo conoció este anteproyecto en la sesión ordinaria celebrada en octubre, el Director General de Salud Pública y Sanidad Exterior presentó los ejes principales del Anteproyecto y los títulos más relevantes, sobre derechos y deberes, intervención y organización de la salud pública.



Los miembros del Consejo Asesor que intervinieron, en general destacaron como positivo el enfoque integral del anteproyecto. Ecologistas en Acción propuso que se considerasen también otros elementos a evaluar como la contaminación electromagnética, los disruptores hormonales y la nanotecnología, ya que en el ámbito de los cosméticos, se están generando informes de riesgos que hay que considerar, en aras del principio de precaución. En la misma línea Comisiones Obreras añadió que debían tener consideración especial algunos artículos de consumo como potenciales generadores de problemas de salud, fundamentalmente por la presencia en los mismos de sustancias químicas peligrosas. En relación con la evaluación de los riesgos, la Unión General de Trabajadores consideró que, al menos, debería hacerse una referencia a un desarrollo reglamentario posterior, que permita definir la metodología precisa para establecer los parámetros y poder medir ese riesgo, considerando también que se debe explicitar más la necesidad del enfoque integrado. Por parte de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales se puso de manifiesto la necesidad de clarificar cuál sería el organismo competente responsable de cada proceso de coordinación y de toma de decisiones, así como qué proyectos han de someterse a evaluación del impacto sobre la salud, para evitar solapamientos con otro tipo de procedimientos de ámbito medio ambiental. También se consideró que dentro del marco del anteproyecto se debería hacer una referencia al control de los productos de consumo, que son objeto de la Ley Orgánica de Represión del Contrabando, que se contemple en el capítulo de infracciones y sanciones con una sanción disuasoria. La representante de la Organización de Consumidores pidió una serie de aclaraciones, al considerar que falta definir a qué información se va a tener derecho, y precisar quién es el último responsable en facilitar esa información; expresó su disconformidad con la posibilidad de tasas y precios a la información, y la necesidad de contemplar también la vía escrita u otros cauces más accesibles al no ser todavía mayoritaria la penetración de Internet; destacó como positiva la iniciativa de establecer mapas de riesgos ambientales y la formación de profesionales de salud pública.

- PROYECTO DE REAL DECRETO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS DE DISEÑO ECOLÓGICO APLICABLES A LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ENERGÍA. El Consejo conoció este proyecto en la sesión ordinaria celebrada en octubre. El Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial presentó el texto como una norma de transposición de una Directiva del año 2009, por la que se ha ampliado una anterior del año 2005 incluyéndose en su ámbito de aplicación productos industriales, que están relacionados con la energía, y sobre los que se puede actuar para mejorar la contaminación y eficiencia energética. Destacó el nuevo marco legal de productos industriales, establecido en el Reglamento sobre requisitos de acreditación y vigilancia del mercado y la Decisión 768 del año 2008 sobre el marco de la comercialización de los productos, que deben llevar un marcado, a través del cual el fabricante se responsabiliza de su cumplimiento. Señaló que los reglamentos de utilización, van a ser los que den las pautas para la utilización de estos productos, y que en este momento, hay publicados del orden de diez o doce para los temas más tangibles.

La representante del Consejo de Consumidores y Usuarios consideró que es un paso adelante, al ser una normativa necesaria y coherente con una política que busca calidad de vida y una sostenibilidad. Centró su intervención en cuestiones que deberían quedar más explícitas. En primer lugar se refirió a las normas sobre el control de los productos, considerando que deberían ser únicas ya que los productores ponen normalmente el producto en un mercado único, se preguntó si se va a establecer un único protocolo de conformidad o si, al ser las autoridades competentes las Comunidades Autónomas, habría diecisiete protocolos diferentes para verificar la conformidad; mostró su preocupación por cómo se va a actuar cuando se detecte un producto que no cumple con los requisitos que establece el real decreto, consideró que debería explicitarse si se va a establecer un sistema de alerta rápida, ya que podría darse la situación de que se detecte en un punto y se esté comercializando en otro; planteó también cómo se van a comprobar algunas de las especificaciones del real decreto, aspectos como el consumo de energía o el consumo de agua.



Respecto de las actuaciones de vigilancia, puso de manifiesto que no se establece la información a la población en general, cuando tiene que haber transparencia. Planteó que si la declaración de conformidad va a ser el único distintivo, con el que contará el ciudadano para reconocer que el producto se ha puesto en el mercado con garantías de eco diseño, debería reforzarse la infraestructura dedicada al control efectivo del mercado, al considerar que el marcado serviría de aval para el producto siempre que se esté controlando. En el aspecto de la información al consumidor señaló que únicamente se detallan las obligaciones del fabricante, cuando muchos productos generan la mayor parte de su impacto ambiental durante la fase de uso, por lo que se podría multiplicar su impacto si no se gestiona el residuo correctamente. Puso de manifiesto que es imprescindible establecer campañas institucionales de información al consumidor y un control de lo que es publicidad verde, ya que se puede tratar de vender como ventaja exclusiva una característica que a partir de la publicación de esta norma es de obligado cumplimiento. Por último se refirió a que la autorregulación de prácticas de comunicaciones medio ambientales debería incluir los productos electrónicos, ya que hasta ahora sólo está para los temas de transporte y energético. También intervino la representante de la Unión General de Trabajadores para referirse al olvido de los representantes de trabajadores y de sindicatos cuando en el anexo octavo se hace referencia a la aprobación por la sociedad civil. El Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial concluyó su intervención indicando que hay una campaña anual de vigilancia de productos industriales, que las administraciones públicas competentes organizarán los protocolos de actuación para que se haga de manera uniforme en todo el Estado español y el Instituto Nacional de Consumo tendrá la responsabilidad de informar, como lo está haciendo utilizando el sistema de comunicación RAPEX.. En cuanto a las campañas de publicidad señaló que esta directiva es una especie de directiva marco, que luego se irá desarrollando en función de los productos y a través de los protocolos de la Unión Europea.

- PROYECTO DE REAL DECRETO, POR EL QUE SE APRUEBA EL RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE COMPENSACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA. El proyecto se presentó por la Directora del Organismo Autónomo Parques Nacionales, en la sesión del pleno de octubre. Explicó que el régimen se articula se articula en tres vías, un sistema indemnizatorio de todos los derechos patrimoniales, un régimen de compensación de inversiones mas directas y un régimen de subvenciones, que llevarán un desarrollo posterior con el programa de desarrollo sostenible. Destacó que como consecuencia práctica de su aprobación se pueda poner en vigor el Real Decreto por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del propio Parque Nacional. Señaló que el proceso de elaboración del texto había sido largo y muy participativo.

No se planteó ninguna observación a este proyecto.

A través del PROCEDIMIENTO ESCRITO URGENTE, previsto en el reglamento de funcionamiento del CAMA, han sido sometidos a informe los siguientes proyectos normativos:

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ADAPTAN DETERMINADAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 230/1998, DE 16 DE FEBRERO, A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA 2006/123/CE, RELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR. El texto promovido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se sometió a consideración de todos los miembros del Consejo por el procedimiento escrito urgente debido a la necesidad de adaptación a la Directiva de Servicios, y a la modificación en los títulos competenciales del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras. Se inició el procedimiento escrito el 12 de enero de 2010 y no se formularon observaciones.



PROYECTO DE REAL DECRETO RELATIVO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE. El texto se sometió a consideración de todos los miembros del Consejo por el procedimiento escrito urgente debido al retraso en la transposición de la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa. Se inició el procedimiento escrito el 5 de julio de 2010. Las organizaciones CEOE, CEPYME y UGT formularon observaciones al articulado.

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS REGLAMENTOS DEL ÁREA MEDIOAMBIENTAL, para su adaptación a la Directiva 2008/112/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica varias Directivas para adaptarlas al Reglamento (CE) nº 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas. El texto se sometió a consideración de todos los miembros del Consejo por el procedimiento escrito urgente debido al retraso en la transposición de la Directiva 2008/112/CE. Se inició el procedimiento escrito el 7 de julio de 2010. Presentaron observaciones y comentarios al texto las organizaciones CEOE y CEPYME y el sindicato CCOO.

PROYECTO DE REAL DECRETO SOBRE LAS NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DE LA POLÍTICA DE AGUAS. Mediante este proyecto se incorporan de modo completo las directivas y la normativa vigente de protección de las aguas superficiales frente a sustancias peligrosas, y se sometió a consideración de todos los miembros del Consejo por el procedimiento escrito urgente debido al retraso en la transposición de la Directiva 2008/105/CE. Se inició el procedimiento escrito el 28 julio de 2010 Presentaron observaciones las organizaciones CEOE y CEPYME.

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA Y SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES BÁSICAS PARA SU APLICACIÓN. Este proyecto ya había sido sometido al Consejo, si bien en las últimas fases de la tramitación de este Real Decreto se propuso una modificación no sustancial, por lo que se abrió un nuevo procedimiento escrito el 13 de octubre de 2010. Las organizaciones CEOE y de CEPYME expresaron nuevamente sus comentarios y una serie de observaciones adicionales.

PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE APRUEBAN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA EL ÁMBITO MARINO DE LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN declaradas por la Orden ARM 2521/2009, de 23 de diciembre, para cumplir con el compromiso de publicar los planes de gestión para las ZEC marinas declaradas por la citada Orden Ministerial. Se abrió el procedimiento escrito el 14 de octubre de 2010 porque los planes debían estar publicados antes de finales de año. Ninguna organización presentó observaciones.

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1367/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 37/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, DEL RUIDO, EN LO REFERENTE A ZONIFICACIÓN ACÚSTICA, OBJETIVOS DE CALIDAD Y EMISIONES ACÚSTICAS. Este texto, elaborado en ejecución de una Sentencia del Tribunal Supremo, fue sometido a procedimiento escrito el 14 de octubre de 2010, no formulándose observaciones.

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 430/2004, DE 12 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN NUEVAS NORMAS SOBRE LIMITACIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE DETERMINADOS AGENTES CONTAMINANTES PROCEDENTES DE GRANDES INSTALACIONES DE COMBUSTIÓN, Y SE FIJAN CIERTAS CONDICIONES PARA EL CONTROL DE LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE LAS REFINERÍAS DE PETRÓLEO. El texto se sometió a consideración de todos los miembros del Consejo por el procedimiento escrito urgente debido a que había que proceder a la mayor brevedad a la adecuación a la Directiva 2001/80/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de



23 de octubre de 2001, sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión. El procedimiento se abrió el 3 de noviembre de 2010, no formulándose observaciones.

2. Planes, Programas y Estrategias.

- ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE DESARROLLO SOSTENIBLE: INFORME DE PROGRESO

En la sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero y antes de elevarlo a mediados del mes de marzo a la Comisión Delegada del Gobierno se presentó el borrador del informe de progreso de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS). A la vista del nuevo escenario actual y a partir de su contenido y de las opiniones de este órgano, será la Comisión la que considere oportuno o no revisar la propia estrategia.

Se puede plantear una revisión de la actual Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, tal como se ha analizado en la última conferencia de la Red Europea de Desarrollo Sostenible, celebrada en 2009 en Praga, en el contexto de actualización de la Estrategia de Lisboa y en el entorno de la crisis económica y financiera actual, en tal caso, convendría tener en cuenta los objetivos y los ejes de actuación de nuestra Estrategia.

Los datos sobre los indicadores se presentaron en un documento, donde se reflejan el 72%, pues el resto tienen un periodo de medición superior a los dos años. Se destaca que, en una parte importante, los indicadores que miden el desarrollo sostenible han evolucionado positivamente, cumpliéndose los objetivos propuestos. Del conjunto de indicadores ambientales, el 68% son positivos y han evolucionado más favorablemente que los datos de indicadores sociales, condicionados por la crisis económico financiera reciente. Esta primera evaluación está condicionada por la disponibilidad de estadísticas, en algunos casos corresponden a datos del 2008, comparando con el año 2007 o con 2006, por lo que cuando se hagan nuevas evaluaciones, referidas a estos dos últimos años, habrá bastantes diferencias.

El representante de Comisiones Obreras manifestó que lo importante no es tanto la valoración sino el poder incidir en la mejora de los indicadores y en la evolución respecto a los objetivos marcados para ver los resultados. Por lo que respecta a las energías renovables indicó que habría que dar los datos de las distintas tecnologías de generación renovable y no el agregado, ya que no tienen los mismos buenos resultados; en relación con los contaminantes atmosféricos no se tienen datos de dióxido de nitrógeno, siendo un indicador importante de contaminación, planteó que también se desagregue la parte que corresponde a la actividad productiva industrial y al tránsito para saber si evolucionan bien o mal las partículas; sobre el tema de residuos indicó que, como mínimo, habría que ver la evolución de los residuos urbanos, industriales y de la construcción, así como que no es muy útil dar un indicador donde se mezcla la cantidad de residuos reutilizados o valorizados. En relación con el agua manifestó que el incremento de la superficie de regadíos eficientes es un buen indicador, pero que ello no supone un ahorro de agua sobre la cantidad neta disponible, si aumenta la cantidad de tierra dedicada al regadío y por tanto, con un dato positivo sobre incremento de regadíos se puede seguir incrementando la presión sobre el medio y que haya menos agua para incrementar los caudales ecológicos. Por ello, en su opinión faltaría un indicador que hable del consumo total de agua en relación con la extensión de territorio dedicado al regadío. En cuanto al índice de llenado de acuíferos, opinó que si no se pone en relación con la pluviometría del periodo no se sabe si ese mayor llenado de acuíferos se refiere a una mayor pluviosidad o a una mejor gestión del recurso. Respecto de los indicadores sociales y el gasto realizado en programas de atención a emigrantes, indicó que si es un índice de progreso social dependerá de la cantidad de emigrantes, porque si algún día deja de haberlos se gastará cero y no será una evolución negativa, también considera que se tendría que buscar algún tipo de indicador referido a la inmigración que tuviera en cuenta el porcentaje sobre población activa.



Las organizaciones no gubernamentales señalaron que la estrategia se aprobó sin tener en cuenta los comentarios y críticas que ellos pudieron hacer en ese momento, y al no establecer los mecanismos, los métodos y los indicadores para ir hacia la sostenibilidad, su valoración no va a poder reflejar el grado de sostenibilidad que se va alcanzando, considerando que habría que revisarla prácticamente entera. Señalaron que decir que el 70% de los indicadores va mejorando, da pie a una valoración general positiva de la sostenibilidad en España, pero si los indicadores no eran los adecuados, o faltaban indicadores muy importantes difícilmente se puede evaluar cómo vamos avanzando hacia la sostenibilidad. Como ejemplo de indicadores a establecer se señalaron, entre otros, el grado de recursos naturales que la economía necesita, y cuáles son de origen renovable y cuáles no lo son, cuáles son de origen local y, cuáles son de origen internacional; indicadores como la huella ecológica, y una visión global de la estrategia dentro de un marco más internacional en el cual veamos cuál es la deuda ecológica de nuestro Estado; indicadores sobre la movilidad total, de distribución modal de transporte interior de viajeros, el porcentaje de los modos no motorizados, para ver si se avanza en ese sentido hacia la sostenibilidad, el grado de ocupación de viajeros de cada uno de los modos de transporte, indicadores sobre el consumo energético en el sector del transporte, distinguiendo en el transporte ferroviario, cuál es en alta velocidad por sus distintas implicaciones ambientales; indicadores sobre el grado de extracción de agua de los acuíferos, sobre los recursos que hay en los cauces más que los recursos que hay en los acuíferos; indicadores básicos, que tengan que ver con la redistribución de la riqueza, con cómo de progresivo es nuestro IRPF, con el porcentaje de gastos sociales sobre los gastos totales, con la cobertura de la Ley de Dependencia, no solamente a cuántas personas llega sino si llega a todas las que lo necesitan.

En cuanto a la valoración positiva del Plan Nacional Integrado de Residuos, se señaló que más bien debería valorarse en forma negativa al no haberse tomado las medidas adecuadas para alcanzar el objetivo de reducción de bolsas de plástico que se había fijado, también que no aparece como indicador el volumen de residuos radiactivos que se producen, como si no hubiera ningún tipo de participación de energía nuclear en nuestro sistema.

Se hizo referencia a que en el informe parece que se pone en duda la aportación de la agricultura ecológica para la sostenibilidad frente a la agricultura intensiva, cuando está más que demostrado su mayor armonía con los ecosistemas.

Aportaron una serie de informes y publicaciones sobre las claves hacia la sostenibilidad, y entre otros, el informe del último año sobre calidad del aire, que no arroja los resultados tan positivos que aparecen en el documento presentado, y según el cual el 84% de la población está respirando aire contaminado; un informe sobre la calidad de aguas de baño en el 2008, señalando que hay muchos puntos que han quedado fuera y es posible que eso sea lo que explica que los resultados sean positivos; otro informe sobre la disminución en estos últimos años de los recursos hídricos en los cauces de la península, como consecuencia del cambio climático.

En la sección de producción y consumo, en el apartado energético indicaron que no todos los indicadores tienen que tener la misma relevancia, la importancia del consumo total de energía tiene que ser un indicador que aflore entre todos ellos, entender que se ha producido una evolución positiva es entender que hemos vivido unos años de crisis económica, que probablemente es lo que ha llevado a esa bajada del consumo energético y no tanto a políticas que están en marcha por parte del Gobierno. En lo que concierne al turismo se indicó que habría que empezar a considerar como positivo la reducción en las tasas de turismo. Tampoco consideran que sea positivo, en lo que concierne al cambio climático, el aumento de los agrocarburos tal y como se están desarrollando en la actualidad, muy basados en la importación, ni tampoco el aumento en el consumo del gas, que es uno de los elementos que generan dióxido de carbono y que da lugar a que haya un indicador negativo.



Por lo que respecta a los espacios protegidos indicaron que en el informe se constata un aumento del número de espacios protegidos, pero no aparece una referencia a cuáles de ellos tienen un plan de gestión, que no se distingue entre bosques y plantación de árboles, que en los humedales es positivo que hayan aparecido nuevos humedales, pero probablemente eso tenga que ver con que muchos de ellos no estaban inventariados, y que faltan planes de gestión e indicadores de referencia. En lo que tiene que ver con las especies, el indicador que se utiliza es la inclusión en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, y es un catálogo que no se está actualizando con regularidad, por lo que señalan como mas adecuados indicadores del tipo del seguimiento de las cincuenta especies más representativas, para ver cómo evolucionan sus poblaciones, además de indicadores de presencia de especies exóticas o invasoras. Consideraron que los indicadores elegidos deberían ser revisados, que por lo general no se modifican en una serie larga de años, que el 75% de las áreas importantes para las aves están en mal estado de conservación y no hay planes de recuperación de las especies. En lo que tiene que ver con el suelo, les pareció una grave carencia el que no aparezcan indicadores de artificialización del suelo, sobre lo que son los recursos naturales.

Señalaron que falta una valoración clara de por qué no se cumple el Protocolo de Kyoto, que es fundamental reducir el consumo real de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero, en ese sentido también presentaron un informe, elaborado con motivo de la pasada cumbre de Copenhague y sobre la revisión del Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT), que tendrían que estar comprendidas las medidas de su reconfiguración. Para estas organizaciones es imposible que en una situación de crisis económica, con un aumento disparado del paro y con situaciones de precariedad económica en un porcentaje importante de la población, el resultado que arroje esta estrategia sea un resultado positivo a nivel social, en general los objetivos tendrían que pivotar no sobre la flexibilidad sino por la reducción de la jornada laboral, la puesta en marcha de rentas básicas o el poner límites a los salarios más altos.

Representantes de organizaciones profesionales agrarias pusieron de manifiesto la existencia de ciertas contradicciones, en concreto se preguntan porque se dice que el sector ha incrementado en emisiones, cuando según los datos de un informe que se presentó por parte de la Comisión Europea, en el mes de noviembre, se cita el descenso de emisiones por parte del sector agrario

A través del PROCEDIMIENTO ESCRITO URGENTE, previsto en el reglamento de funcionamiento, el Consejo conoció el BORRADOR DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SOSTENIBILIDAD URBANA Y LOCAL. Tiene por objeto adaptar al contexto español la Estrategia Europea, se amplía su ámbito de aplicación a municipios de marcado carácter rural y se incluyen medias y directrices, que contribuyen a mejorar los efectos del cambio climático en las ciudades. La estrategia fue sometida a consideración de los miembros del Consejo el 1 de marzo de 2010. La organización UGT presentó observaciones.

3. Otros asuntos

- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL MARM PARA 2011. El Consejo conoció los presupuestos del departamento en la sesión de octubre, fueron presentados por la Ministra que indicó que responden a la necesidad de reducir el déficit, apostando por las políticas sociales, de sanidad, educación, dependencia o desempleo, para conseguir cohesión social y territorial y un cambio del modelo productivo. Indicó la diferencia que se produce con el presupuesto anterior, distribuido por capítulos, destacando el esfuerzo para que las políticas activas supongan un 91% del presupuesto total priorizando las inversiones y explicó los objetivos que subyacen de cada una de las políticas del Departamento. Las Organizaciones no gubernamentales pusieron de manifiesto que en los años anteriores la crisis ecológica formaba parte central del discurso y ahora se obvia; en medio ambiente perciben un recorte del 13,34%, lo que supone 5,64 puntos de diferencia respecto a la media de los demás Ministerios y del 32%



de los fondos destinados a los ocho programas de medio ambiente, lo que supone 24,3 puntos de diferencia sobre el recorte del techo presupuestario, el único programa que aumenta es el de meteorología; sobre el programa de actuaciones para prevención de la contaminación y el cambio climático, con una inversión del 0,90% un recorte del 16%, indicaron que se debe priorizar y aplazar otras obras de infraestructuras, consideran que los fondos destinados por el Ministerio de Medio Ambiente son insuficientes. En el programa para la protección y mejora del medio natural hay una reducción del 39,42%, llamando la atención la falta de inversión en especies protegidas, lo que consideran como reflejo del abandono total en biodiversidad, propusieron que se enmiende para mantener el epígrafe y dotarle con los fondos que un país líder en biodiversidad se merece. Por su parte el sindicato Comisiones Obreras puso de manifiesto que caben otras opciones de ingresos públicos, algunas organizaciones hicieron propuestas muy concretas al respecto y se podían haber implantado desde hace tiempo medidas de fiscalidad ambiental. En este sentido el representante de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales mostró su absoluta discrepancia, considerando suficiente la que existe. Las organizaciones profesionales agrarias lamentaron la reducción de inversiones productivas especialmente en regadíos, con una reducción del 63% en la gestión de recursos hídricos, mostraron su preocupación por la modernización del sector al considerar que es importante para mantener un nivel de competitividad en un contexto preocupante así como la disminución del presupuesto del programa de desarrollo sostenible, frente a las previsiones iniciales.

Solicitaron que con recursos públicos más escasos que los necesarios se opte por dar prioridad y preferencia a determinados ámbitos geográficos con mayores limitaciones y a determinados tipos de explotaciones, con mayores dificultades que otras en general. En ese sentido pidieron que se potencie el contrato territorial de explotación en los planes de zona de desarrollo rural.

- INFORMACIÓN SOBRE LA 10ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE SE CELEBRARÍA EN NAGOYA DEL 18 AL 29 DE OCTUBRE 2010.

El Consejo fue informado en la sesión de octubre, se indicó al respecto que una postura común de la Unión Europea, respecto a la totalidad de los temas, reflejaría la postura más ambiciosa de cara a Nagoya. Sobre el régimen Access and Benefits Sharing (ABS), que apareció por primera vez en las conclusiones del Consejo de 15 de marzo, se señaló que puede permitir el reparto de los beneficios derivados de la propia diversidad biológica, aunque todavía hay divergencias sobre el ámbito temporal del protocolo y la forma de tratar el régimen de patógenos. España está intentando tender un puente y estimular al máximo la flexibilidad de las posturas de los países miembros de la Unión Europea hacia los países en vías de desarrollo, fundamentalmente hacia los países de América Latina, para lograr al menos un protocolo ABS, aceptable para todos y por extensión el plan estratégico consiguiente que permita un cierto éxito en Nagoya. Se seguirá avanzando sobre la forma de trabajar con los conocimientos tradicionales, muy relacionados con el artículo 8 j) del Convenio de Diversidad Biológica y con el Tratado Internacional de Recursos Fito genéticos (TIRFA). Las organizaciones no gubernamentales destacaron que es fundamental que esta Cumbre de Biodiversidad de Naciones Unidas sea un éxito, y que los acuerdos de Cibeles no vayan a menos, saben que las posturas son muy divergentes y por ello no son muy optimistas en cuanto a que se puedan aproximar de forma sencilla, consideran que debe hacerse un trabajo serio decidido, y no solamente por España sino por mas estados. Les parece aún mas importante la movilización de recursos y la financiación, la comunicación, la educación y sensibilización de la ciudadanía, para que se avance en la protección de la biodiversidad. Hubo un ofrecimiento para trabajar conjuntamente y colaborar de forma permanente.

- INFORMACION SOBRE LA 16ª CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP) DE LA CONVENCION MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA 6ª CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE KIOTO, QUE SE CELEBRARÍA EN CANCÚN DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE 2010



El Consejo fue informado puntualmente en la sesión de octubre, de que se está trabajando en un escenario que permita tener una referencia de conjunto y decisiones mucho más detalladas, y que respecto del año anterior están muy avanzados los consensos en cuestiones de adaptación en Red Plus, en las líneas maestras de la capacidad de supervisión y de inicio de un proceso de financiación global y en menor detalle en las cuestiones de mitigación y transparencia. Se destacó la importancia de que se consoliden con claridad y se detallen con precisión las bases, para seguir orientando el cambio de modelo a escala global y reforzar el esquema multilateral como marco de soluciones. El trabajo que se ha venido desarrollando,, en el contexto iberoamericano y también a nivel europeo, ha sido para impulsar una integración de cuáles pueden ser los elementos más relevantes en materia de adaptación que deban quedar reflejados en las decisiones de Cancún. La organizaciones no gubernamentales manifiestan la insuficiencia de los acuerdos de Copenhague, que pueden ser la base para dar un impulso muy decidido, y alcanzar acuerdos vinculantes. Siguen pidiendo al Gobierno que defienda el mínimo, que consideran que garantiza el no superar el umbral de los dos grados, respecto del IPPC (Prevención y control integrados de la Contaminación debida a actividades industriales), para el año 2020, el 40% de reducción para los países industrializados sobre los niveles que tenían en 1990, y que sea realizado en dos terceras partes, el 30%, con medidas internas. Señalaron que hay estudios demostrativos de que Europa puede asumir perfectamente un 30%, de que incluso se puede reducir un 40% en el año 2020 y España, como parte de la Unión Europea, tendría que apoyar como lo han hecho otros Gobiernos la postura del 30% de reducción, máxime cuando al ser un país líder en energías renovables, lo que es además recomendable en términos de empleo y de ahorro económico. Consideraron la importancia de empezar a trabajar ya en el tema de la financiación, que cuanto antes se articule y se haga operativo el Fondo Verde, y que la transición que se haga, tanto en las economías desarrolladas como los países emergentes, sea una transacción justa y lleve también a un modelo de igualdad de género. Mostraron su preocupación de que seamos el único país que en la Unión Europea que está apoyando la extensión del régimen de subvención a los combustibles fósiles al año 2018, priorizando la entrada en la red de la fuente de producción energética más contaminante, va en contra de la voluntad de cambio de modelo y se está pactando un precio más elevado para la energía que se produzca mediante estas centrales térmicas, por delante de lo que van a obtener el resto de fuentes energéticas menos contaminantes, y no solamente las renovables, también las de gas. Las organizaciones empresariales pusieron de manifiesto que quienes se han pronunciado en términos de soportar el incremento del objetivo en el año 2020 al 30%, han sido determinados Ministros de medio ambiente no los Gobiernos, y respecto del las ayudas al carbón, que no se puede olvidar su fuerte componente social, ya que el cierre de la minería del carbón plantearía problemas sociales muy graves en determinadas comarcas.

Relaciones Institucionales.

Ha de destacarse el seguimiento de todas las actuaciones del European Environment and Sustainable Development Advisory Councils (EEAC), red europea de Consejos Asesores de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la que se adhirió formalmente el CAMA en el año 2007.

Otras actuaciones.

El Consejo ha elaborado está "Memoria de actuaciones del CAMA. 2010", colaborando también en la elaboración de la Memoria del Departamento.

Por último han de señalarse las continuas actualizaciones de la página WEB donde se recogen las distintas sesiones del Pleno y los asuntos incluidos en el respectivo Orden del día, así como



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA CONSEJO
ASESOR DE MEDIO AMBIENTE

la incorporación a través de CIRCA, herramienta de extranet, desarrollada por el Programa de la Comisión de la Comunidad Europea IDA, de toda la documentación que es trasladada a los miembros del Consejo.